Contrato No.	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN – 02-2025**
Objeto	Prestación de servicios administrativos en la transmisión en directo a la Comunidad en general a través de Facebook live de las sesiones que se le autoricen, en cumplimiento del Control Político o en actos especiales que realice el Concejo Municipal de Aguadas.
Valor total	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) incluido el cobro de estampilla e impuestos nacionales que apliquen a la presente contratación.
CONTRATISTA	**JORGE IVÁN HERRERA OSPINA**
CÉDULA	75.063.216
Supervisor	MÓNICA YADIRA HENAO MORALES
Fecha de Inicio	25/01/2025
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reiniciación	N/A
Fecha de terminación	hasta agotar el presupuesto
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será desde el momento de suscripción del acta de inicio hasta agotar el presupuesto

FECHA DEL ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN	**Año**	**Mes**	**Día**
	2024	Marzo	04

En la ciudad de Aguadas, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Prestación de Servicios durante el mes de febrero sesiones ordinarias.
Actividades desarrolladas	1) El Contratista se obliga para con el Concejo Municipal a adelantar las labores necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su propia cuenta y riesgo.

	2) Acordar con el presidente los temas, términos y fechas de transmisión de las sesiones y actos que realice el Concejo, 3) Transmisión en directo por el de Facebook Live Institucional de las sesiones y actos especiales que realice del Concejo Municipal en la vigencia 2025 autorizadas por el presidente del Concejo Municipal, contando con el personal capacitado y los equipos necesarios para la realización de las actividades contratadas. 4) Realización y publicación de 6 post con anuncio de eventos trascendentales para el concejo y el municipio, desde las páginas oficiales de la corporación por mes. 5) Realización de 2 Videos institucionales que den cuenta de la gestión realizada por la Corporación y/o notas de interés para la comunidad, desde las páginas oficiales del Concejo. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. 7) Presentar al fin de cada período de sesiones un informe de las labores desempeñas; requisito indispensable para el pago de sus honorarios. 8) Garantizar la afiliación de todas las personas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual al sistema de seguridad social integral.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000)** incluido el cobro de estampilla e impuestos nacionales que apliquen a la presente contratación.
Valor Acta Parcial	**UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.320.000)**
Saldo /Valor por ejecutar	**CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.180.000)**
ANEXOS:	
Copias planillas de aporte	**X**

Documento equivalente a factura	**X**
Informe de Actividades	**X**
Informe de actividades por parte del supervisor	**X**

Firmas:

Nombre	Cargo	Firmas
JORGE IVÁN HERRERA OSPINA	Contratista	
OSCAR JHONY MURILLO GARCÍA	Presidente H. Concejo	
MÓNICA YADIRA HENAO MORALES	Secretaria del Concejo y Supervisora del Contrato	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISION
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN – 02-2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS
CONTRATISTA	**JORGE IVÁN HERRERA OSPINA**
CÉDULA	75.063.216
Fecha de suscripción del Contrato	25 de enero del 2025
Objeto	Prestación de servicios administrativos en la transmisión en directo a la Comunidad en general a través de Facebook live de las sesiones que se le autoricen, en cumplimiento del Control Político o en actos especiales que realice el Concejo Municipal de Aguadas.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será desde el momento de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre o hasta agotar el presupuesto.

Fecha de Suscripción del contrato	25 de enero del 2025
Fecha de suscripción del Acta de inicio	25 de enero del 2025
Fecha de Finalización	hasta agotar el presupuesto
Certificado de disponibilidad presupuestal	96 del 10 de enero del 2025
Registro de Compromiso Presupuestal	105 del 25 de enero del 2025

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	**$ 5.500.000**
Valor ejecutado	$ 0
Valor pendiente por pagar	**$ 1.320.000**
Valor faltante por ejecutar.	**$ 4.180.000**
Vigente SI/NO	Si En Ejecución.
Matriz de Riesgos del Con	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

2.1. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 25 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DEL 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

OBLIOGACIONES ESPECIFICAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
El Contratista se obliga para con el Concejo Municipal a adelantar las labores necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su propia cuenta y riesgo	El contratista para cada una de las transmisiones dispone del equipo humano y técnico requerido para dar cumplimiento al objeto de contrato.
Acordar con el presidente los temas, términos y fechas de transmisión de las sesiones y actos que realice el Concejo.	Cada una de las transmisiones fueron acordadas con el presidente del Concejo Municipal en lo referente a términos, tiempos y las fechas, para el mes de febrero enmarcadas en las sesiones ordinarias.
Transmisión en directo por el de Facebook Live Institucional de las sesiones y actos especiales que realice del Concejo Municipal en la vigencia 2025 autorizadas por el presidente del Concejo Municipal, contando con el personal capacitado y los equipos necesarios para la realización de las actividades contratadas.	Durante el mes de febrero de sesiones ordinarias se transmitieron por el Facebook oficial del concejo 17 sesiones programadas, se realizaron aproximadamente 32 post y anuncios de interés a la comunidad y de comunicación frente a las gestiones y acciones adelantadas por el concejo municipal contando con el personal y los equipos necesarios para realizar las actividades contratadas.
Realización y publicación de 6 post con anuncio de eventos trascendentales para el concejo y el municipio, desde las páginas oficiales de la corporación por mes.	El contratista desde el 25 de enero hasta la fecha ha realizado y cargado en la página oficial del concejo 32 post y anuncios con información y eventos trascendentales y de interés para el municipio.

Realización de 2 Videos institucionales que den cuenta de la gestión realizada por la Corporación y/o notas de interés para la comunidad, desde las páginas oficiales del Concejo.	El contratista desde el 25 de enero hasta la fecha ha realizado y cargado en la página oficial del concejo 5 videos con información y eventos trascendentales y de interés para el municipio.
Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.	El contratista realizó las transmisiones de cada una de las sesiones autorizadas a través del canal local de Facebook Live del Concejo de manera oportuna, con buena calidad de sonido e imagen, las sesiones transmitidas durante el mes de febrero fueron en las siguientes fechas: 01, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de febrero
Presentar al fin de cada periodo de sesiones un informe de las labores desempeñas; requisito indispensable para el pago de sus honorarios	El Contratista presenta para este periodo el informe de actividades que dan muestra del cumplimiento durante las transmisiones de las sesiones ordinarias del mes de febrero.
Garantizar la afiliación de todas las personas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual al sistema de seguridad social integral.	Se anexa Planilla de pago de la afiliación al sistema de seguridad social.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR A PAGAR
Transmisión en directo por el de Facebook Live Institucional de las sesiones y actos especiales que realice del Concejo Municipal en la vigencia 2025 autorizadas por el presidente del Concejo Municipal, contando con el personal capacitado y los equipos necesarios para la realización de las actividades contratadas, se debe tener en cuenta que la mayoría de las sesiones ordinarias tienen una duración aproximada de	$ 60.000 x sesión y/o acto transmitido	En el mes de febrero de transmitieron 17 sesiones, **$ 1.020.000**

2 horas dado que se tienen invitados y el estudio de proyectos de acuerdo.		
Realización y publicación de 6 post con anuncio de eventos trascendentales para el concejo y el municipio, desde las páginas oficiales de la corporación por mes.	$ 60.000 por mes	Del 25 – 31 de enero se realizaron 4 post En febrero se realizaron 28 post. **$ 90.000**
Realización de 2 Videos institucionales que den cuenta de la gestión realizada por la Corporación y/o notas de interés para la comunidad, desde las páginas oficiales del Concejo.	$ 140.000 por mes	Del 25 – 31 de enero se realizaron 1 video En febrero se realizaron 4 videos. **$ 210.000**
	TOTAL	**$ 1.320.000**

3. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA:

Durante el periodo que se supervisa no se presentaron ningún tipo de observaciones.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

7. APROBACIÓN DEL PAGO

Los presupuestos mínimos del contrato, se cumplen de manera eficaz, por tal razón se autoriza el pago de lo determinado en este informe.

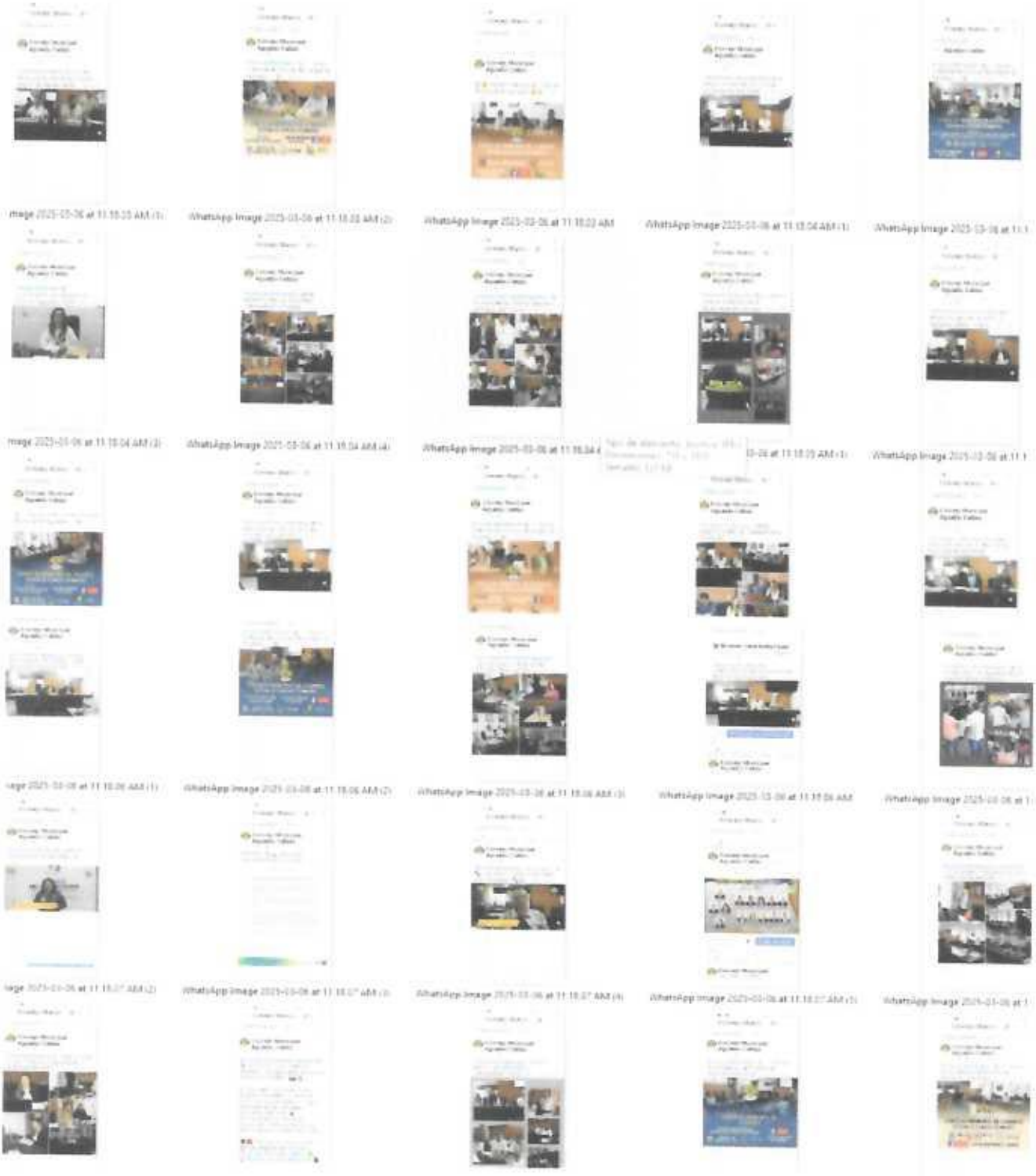
8. ANEXOS:

Acta Parcial de ejecución
Documento equivalente a Factura.
Informe de actividades
Planilla de pago de aportes a la seguridad social.

El presente informe se firma en la secretaría del concejo municipal a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

MONICA YADIRA HENAO MORALES
Supervisora del Contrato



CONCEJO MUNICIPAL
DE AGUADAS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN – 02-2025
25 de enero de 2025

Señor:
JORGE IVÁN HERRERA OSPINA
Representante Legal
C.C. 75.063.216
Calle 12ª N° 6B- 39- La Manuela
Teléfono: 3045812725
Correo:
Aguadas – Caldas

Respetado Señor:

Me permito comunicarle que el Concejo Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación pública de mínima cuantía Nro.02-2025, cuyo objeto es **Prestación de servicios administrativos en la transmisión en directo a la Comunidad en general a través de Facebook Live de las sesiones que se le autoricen, en cumplimiento del Control Político o en actos especiales que realice el Concejo Municipal de Aguadas.** Y con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas por la ley, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. **PRIMERA OBJETO:**

El Contratista se obliga para con el Concejo Municipal Prestación de servicios administrativos en la transmisión en directo a la Comunidad en general a través de Facebook Live de las sesiones que se le autoricen, en cumplimiento del Control Político o en actos especiales que realice el Concejo Municipal de Aguadas.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
Transmisión en directo por el de Facebook Live Institucional de las sesiones y actos especiales que realice del Concejo Municipal en la vigencia 2025 autorizadas por el presidente del Concejo Municipal, contando con el personal capacitado y los equipos necesarios para la realización de las actividades contratadas, se debe tener en cuenta que la mayoría de las sesiones ordinarias	$ 60.000 x sesión y/o acto transmitido

tienen una duración aproximada de 2 horas dado que se tienen invitados y el estudio de proyectos de acuerdo.	
Realización y publicación de 6 post con anuncio de eventos trascendentales para el concejo y el municipio, desde las páginas oficiales de la corporación por mes.	$ 60.000 por mes
Realización de 2 Videos institucionales que den cuenta de la gestión realizada por la Corporación y/o notas de interés para la comunidad, desde las páginas oficiales del Concejo.	$ 140.000 por mes

3 ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar (a) Copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Copia de la planilla en la cual se discriminen los pagos realizados al Sistema Integral de Seguridad Social. (c) Informe de actividades. (d) Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

4 1) El Contratista se obliga para con el Concejo Municipal a adelantar las labores necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su propia cuenta y riesgo.
5 2) Acordar con el presidente los temas, términos y fechas de transmisión de las sesiones y actos que realice el Concejo,
6 3) Transmisión en directo por el de Facebook Live Institucional de las sesiones y actos especiales que realice del Concejo Municipal en la vigencia 2025 autorizadas por el presidente del Concejo Municipal, contando con el personal capacitado y los equipos necesarios para la realización de las actividades contratadas.
7 4) Realización y publicación de 6 post con anuncio de eventos trascendentales para el concejo y el municipio, desde las páginas oficiales de la corporación por mes.
8 5) Realización de 2 Videos institucionales que den cuenta de la gestión realizada por la Corporación y/o notas de interés para la comunidad, desde las páginas oficiales del Concejo.

9 Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

10 6) Presentar al fin de cada período de sesiones un informe de las labores desempeñas; requisito indispensable para el pago de sus honorarios.

11 7) Garantizar la afiliación de todas las personas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual al sistema de seguridad social integral.

4. CUARTA: VALOR:

Se establece como valor del presente contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL ESOS ($ 5.500.000) IVA INCLUIDO** y los demás impuestos de Ley.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO 1. Las retenciones que efectuará el **Municipio de Aguadas Caldas** al momento de los pagos o abonos en cuenta dentro de la ejecución del contrato y hasta su culminación son:

CONCEPTO / DESCUENTO	PORCENTAJE	BASE GRAVABLE
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5%	Del valor del contrato cuando sea superior a 1.5 SMMLV
ESTAMPILLA PRO- ANCIANO	4%	100% del valor del contrato, Acuerdo N° 016 del 2020
TASA PRO DEPORTE	0.5%	De 0 hasta $ 7.261.600
TASA PRODEPORTE	1.5%	De $ 7.261.601 en adelante
ESTAMPILLA PRO-UNIVESIDAD DE CALDAS	1%	Valor total del Contrato

5. QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal cancelará el valor del contrato que se derive del presente proceso en pagos parciales, de acuerdo a las trasmisiones y servicios recibidos a entera satisfacción y actas de cobro presentadas por el contratista.

En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a la disponibilidad presupuestal N° 96 del 10 de enero del 2025, expedida por la Jefe de Presupuesto.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 96 del 10 de enero del 2025, así Rubro 2.1.2.02.02.009.06, OTROS GASTOS GENERALES, y su validez quedará sujeta a la reserva presupuestal respectiva.

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
96	2.1.2.02.02.009.06	OTROS GASTOS GENERALES	$ 5.500.000
		TOTAL	$ 5.500.000

7. SEPTIMA: PLAZO:

El contrato derivado del presente proceso de selección, se ejecutará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto.

8. OCTAVA: GARANTIAS:

De conformidad con el análisis de riesgo realizado en los estudios previos no se hace necesario la exigencia o constitución de garantías.

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR:

El Concejo Municipal ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Secretaria del Concejo Municipal. Supervisión que tendrá las siguientes atribuciones:

1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2 – Informar a la PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA.
3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

CONCEJO MUNICIPAL
DE AGUADAS

11. DECIMA PRIMERA:

El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a el inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

OSCAR JHONY MURILLO GARCÍA
Presidente Concejo Municipal

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	**Comunicación de Aceptación MC.CM. N° 002-2025**		
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS-CALDAS		
CONTRATISTA	**JORGE IVAN HERRERA OSPINA**		
CÉDULA	75.063.216		
OBJETO CONTRATADO	El Contratista se obliga para con el Concejo Municipal Prestación de servicios administrativos en la transmisión en directo a la Comunidad en general a través de Facebook Live de las sesiones que se le autoricen, en cumplimiento del Control Político o en actos especiales que realice el Concejo Municipal de Aguadas.		
VALOR DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES QUINIENTOS M/CTE ($5.500.000) IVA INCLUIDO.**		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		96 del 10 de enero del 2025	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		105 del 25 de enero del 2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
25/01/2025	25/01/2025	30/12/2025	
SUPERVISOR			
MÓNICA YADIRA HENAO MORALES (Secretaria del Concejo Municipal)			

La presente acta es firmada a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2025 por las personas que en ella intervinieron.

OSCAR JHONY MURILLO GARCÍA
Presidente Concejo Municipal

MONICA YADIRA HENAO MORALES
SECRETARIA DEL CNCEJO Y
SUPERVISORA DEL CONTRATO

JORGE IVAN HERRERA OSPINA
CONTRATISTA